



## **Condenado patrullero que se negó a construir muro de protección en instalación policial durante amenaza de ataque de grupos armados**

**Bogotá D. C., 31 de agosto de 2026.** Juzgado 1314 Penal Militar y Policial de Conocimiento condenó a un patrullero de la Policía Nacional por el delito de desobediencia, por hechos acontecidos en 2026.

Según la investigación de la Fiscalía 2431 Penal Militar y Policial, el uniformado desacató una orden del comandante encargado, quien le pidió apoyar la construcción de un muro de seguridad con costales de arena en la parte lateral y trasera de la subestación de Policía La Victoria, ubicada en Ipiales (Nariño).

La orden del comandante buscaba garantizar la seguridad física de la instalación policial ante la amenaza de posibles ataques de grupos al margen de la ley.

"(...) el acusado desobedece la orden de manera consciente, como una decisión libre y voluntaria que lleva consigo un ánimo doloso muy seguramente por los antecedentes presentados con su comandante, quien ya le había efectuado con antelación otro informe por desobedecer órdenes, pues no se evidencia alguna otra situación que encaje en el presente caso para desvirtuar o justificar su conducta (...)", señala la sentencia.

El despacho impuso una condena de 12 meses de prisión domiciliaria.

La investigación de la Fiscalía Penal Militar y Policial contó con la articulación de la Policía Judicial, para la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física.

**¡La justicia que se ve!**

